

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15035** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Don Enrique Diaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el sección I declaración concurso abreviado 43/2011 se ha dictado a instancias de Emarketing Planeta Web, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ada Byron, s/n., Edificio Este Parc Bit de Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y conservación disposición sobre los bienes.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal desinganda la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 4 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110031325-1